



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACION
NIT 800102838-5



RESOLUCIÓN No. 3992 DE 2016

Por medio de la cual habilita la prestación del servicio educativo a la Institución Educativa Instituto Politécnico Araucano INSPOAR del municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia-POAIV 2016 se programó y se realizó visita a la Institución Educativa Instituto Politécnico Araucano INSPOAR del municipio de Arauca, el días 5 de septiembre y 28 de Noviembre de 2016 por parte de la Profesional Universitaria SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES del MacroProceso F, Inspección y Vigilancia se diligenció el Formato F01-03-F05: Herramientas de Evaluación y se rindió Informe Técnico en el Formato F02-03-F02.

Que el Concepto Técnico que emitió la Comisión en la visita es FAVORABLE, donde se evidenció que el Establecimiento Educativo presenta más fortalezas que debilidades en las Cuatro (4) Gestiones del Proceso Educativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar la Prestación del Servicio Educativo a la Institución Educativa Instituto Politécnico Araucano INSPOAR identificada con el Código Dane N°381001003414 del municipio de Arauca, Carácter Privado, Calendario A, mixto para los Niveles de Pre Jardín, Jardín, Transición, y Básica en los ciclos Primaria y Secundaria Media Académica con énfasis en Sistemas y Administración cumpliendo con el P.E.I adoptado por el consejo Directivo y plan de Estudios aprobados ubicada en calle 23 No. 24A-100 Barrio Siete de Agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución Educativa Instituto Politécnico Araucano INSPOAR está en la obligación de atender las recomendaciones y los compromisos consignados en el Formato diligenciado en la visita y en el Informe Técnico y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

"Humanizando el Desarrollo"

Página 1 de 3



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACION
NIT 800102838-5



RESOLUCIÓN No. 3992 DE 2016

Por medio de la cual habilita la prestación del servicio educativo a la Institución Educativa Instituto Politécnico Araucano INSPOAR del municipio de Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: La Institución Educativa Instituto Politécnico Araucano INSPOAR podrá expedir Constancias de Desempeño preescolar y del ciclo de básica primaria y Secundaria y Media Académica con el P.E.I adoptado por el consejo Directivo y plan de Estudios aprobados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental, y los costos que se emanen en dicha publicación deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad como lo establece el Decreto Departamental 042 del 12 de enero 2016.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

25 DIC 2016

Dada en la ciudad de Arauca, a los _____


GLADIS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación de Arauca

Proyecto: Sonia Zuleima Cabriles
Profesional Universitario SED
Reviso: Marcelano Guerrero
Asesor Jurídico de la SEDA

"Humanizando el Desarrollo"